

INFORME DE ASESORAMIENTO TÉCNICO QUE EMITE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DESIGNADA AL EFECTO

EXPTE Nº: CS/1400/1101133943/24/PAS

SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO: 293 ASIENTOS (BANCADAS DE SILLAS DE SALA DE ESPERA), CON DESTINO AL CENTRO DE SALUD DE CARAVACA DE LA CRUZ, DE LA GERENCIA DEL ÁREA IV DE SALUD, DEPENDIENTE DEL SMS

El presente Informe se evacua por indicación de la Mesa de Contratación acordada en reunión de 28 de junio de 2024, para “una ampliación de informe que motive adecuada y suficientemente las puntuaciones otorgadas a las licitadoras mediante criterios de valoración coherentes, homogéneos y transparentes...” así como “si las empresas cumplen o no las características exigidas en el PPT...”.

Por tanto, la Comisión Técnica abajo firmante **INFORMA** lo siguiente:

- A) Con respecto a las características exigidas en el PPT, en concreto, los siguientes aspectos sobre **Juego de bancadas** de 2/3/4 y 5 sillas, configurando un total de 293 asientos:
- Estructura metálica con pata cromada o acero lacado al horno: **Todas cumplen**
 - Material silla: polipropileno o textil mallado alta calidad: **Todas cumplen**
 - Dimensión máxima bancada de 3 sillas: 1,60 metros (reposabrazos incluido): **Todas cumplen.**
 - Color y acabados a elegir: negro / Gris ceniza / azul oscuro (a determinar con el adjudicatario): **Todas cumplen**
 - Respecto de la profundidad de la silla, se establece máximo de 55 cm (asiento+ respaldo) las patas no deben sobresalir de estas medidas máximas. **Todas cumplen.**
 - Respecto de las dimensiones longitudinales, la limitante es de la de 3 unidades, y el resto será proporcional a ésta. **Todas cumplen.**

07/07/2024 18:44:35

05/07/2024 12:25:16 | GALLARDO ROBLES, JOSE ANTONIO

ALARCÓN LOPEZ, JOSE MARIA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-3211e9d2-8d0-413-a967-0050569b6280





B) Con respecto a los criterios evaluables mediante juicios de valor. Oferta Técnica (Catálogos, Folletos, Fichas Técnicas...) -**puntuación máxima 25 puntos**-:

1. TABLA DE PUNTUACIONES QUE LA COMISIÓN OTORGA A CADA LICITADOR:

Criterios MOBILIARIO DESTINADO AL CENTRO DE SALUD DE CARAVACA DE LA CRUZ	Máximo	EMPRESAS	PUNTOS
Criterios Bancada de sillas de sala de espera	Punt.		
TOTALES	25		
<p>A) CALIDAD Y ACABADOS 18 PUNTOS</p> <p>Se valorará la calidad de los materiales y que tenga unos acabados continuos de fácil limpieza y desinfección.</p> <p>Se otorgará una mejor puntuación, hasta un máximo de 18 puntos, a aquellas ofertas que se ajusten mejor a la descripción indicada, otorgándose una puntuación inferior a las ofertas que se ajusten parcialmente. Las ofertas que no se ajusten a la descripción indicada o no faciliten información suficiente para evaluar este criterio, o no aporten la muestra exigida obtendrán cero puntos en este criterio.</p>	18	<p>JESÚS TERUEL MARTÍNEZ</p> <p>NACIL MEDICA4 GROUP, S.L.</p> <p>MOFISER, SLU</p> <p>SANI & SANI GROUP, S.L.</p> <p>TOTAL EKIP. S.L.</p> <p>MUNDO GESTIÓN DE SERVICIOS INTERGRADOS, S.L..</p> <p>IMPACTO VALENCIA, S.L.U.</p>	<p>8</p> <p>15</p> <p>8</p> <p>18</p> <p>15</p> <p>15</p> <p>15</p>
<p>B) ERGONOMÍA 5 PUNTOS</p> <p>Se entiende por ergonomía el equipo que mejor se adapte a la posición natural del usuario, sin adoptar posturas forzadas. En especial se valorará su diseño ergonómico, de forma que otorgue mayor comodidad durante su utilización.</p> <p>Se otorgará una mejor puntuación, hasta un máximo de 5 puntos, a aquellas ofertas que se ajusten mejor a la descripción indicada, otorgándose una puntuación inferior a las ofertas que se ajusten parcialmente. Las ofertas que no se ajusten a la descripción indicada o no faciliten información</p>	5	<p>JESÚS TERUEL MARTÍNEZ</p> <p>NACIL MEDICA4 GROUP, S.L.</p> <p>MOFISER, SLU</p> <p>SANI & SANI GROUP, S.L.</p> <p>TOTAL EKIP. S.L.</p>	<p>3</p> <p>4</p> <p>3</p> <p>4</p> <p>4</p>

07/07/2024 18:44:35

05/07/2024 12:25:16 | GALLARDO ROBLES, JOSÉ ANTONIO

ALARCÓN LOPEZ, JOSÉ MARÍA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-32711e9d2-8d0-413-a967-00505696280



suficiente para evaluar este criterio, o no aporten la muestra exigida obtendrán cero puntos en este criterio.		MUNDO GESTIÓN DE SERVICIOS INTERGRADOS, S.L..	4
		IMPACTO VALENCIA, S.L.U.	4
C) DISEÑO FUNCIONAL Y ESTÉTICO 2 PUNTOS Se valorará la adecuación del diseño funcional adecuado al entorno al que va destinado (salas de espera pacientes Centro de Salud). Se otorgará una mejor puntuación, hasta un máximo de 2 puntos, a aquellas ofertas que se ajusten mejor a la descripción indicada, otorgándose una puntuación inferior a las ofertas que se ajusten parcialmente. Las ofertas que no se ajusten a la descripción indicada, o no faciliten información suficiente para evaluar este criterio, o no aporten la muestra exigida obtendrán cero puntos en este criterio.	2	JESÚS TERUEL MARTÍNEZ	1
		NACIL MEDICA4 GROUP, S.L.	2
		MOFISER, SLU	1
		SANI & SANI GROUP, S.L.	2
		TOTAL EKIP. S.L.	2
		MUNDO GESTIÓN DE SERVICIOS INTERGRADOS, S.L..	2
		IMPACTO VALENCIA, S.L.U.	2

2. JUSTIFICACIÓN CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR OFERTA TÉCNICA (CATÁLOGOS, FOLLETOS, FICHAS TÉCNICAS...):

A) Calidad y acabados: hasta 18 puntos.

En relación con el criterio CALIDAD DE ACABADOS, esta Comisión, valorada la documentación y muestra presentadas por las empresas JESÚS TERUEL MARTÍNEZ y MOFISER, S.L.U. considera que las ofertas cumplen con los requisitos previstos en el PPT, presentando la muestra un aspecto blando, debilidad de los reposabrazos y de los asientos cuando son probados, por lo que se les concede 8 puntos a dichas empresas en lo que afecta a este criterio.

A las empresas NACIL MEDICA4 GROUP, S.L., TOTAL EKIP, S.L., MUNDO GESTION DE SERVICIOS INTEGRADOS, S.L. e IMPACTO VALENCIA, S.L.U. se considera que las ofertas cumplen con los requisitos previstos en el PPT, presentando la muestra recibida un aspecto fuerte, resistente, el soporte donde va apoyado el elemento de la espalda es rígido y metálico, por lo que se les concede 15 puntos a dichas empresas en lo que afecta a este criterio.



Y a la empresa SANI & SANI GROUP, S.L. se considera que la oferta cumple con los requisitos previstos en el PPT, presentando la muestra un aspecto fuerte y sólido en su conjunto, resistente y resulta muy cómoda para personas de diferente talla y peso. Los reposabrazos son fuertes y de diseño ingenioso. El asiento y respaldo al no tener orificios, presenta una mejor limpieza y desinfección, por lo que se le concede 18 puntos a dicha empresa en lo que afecta a este criterio.

B) Ergonomía: hasta 5 puntos.

En relación con el criterio ERGONOMÍA, esta Comisión, valorada la documentación y muestra presentadas por las empresas JESÚS TERUEL MARTÍNEZ y MOFISER, S.L.U. considera que las ofertas cumplen con los requisitos previstos en el PPT, siendo la muestra incómoda tanto el asiento como el respaldo, por lo que se les concede 3 puntos a dichas empresas en lo que afecta a este criterio.

A las empresas NACIL MEDICA4 GROUP, S.L., SANI & SANI GROUP, S.L., TOTAL EKIP, S.L., MUNDO GESTION DE SERVICIOS INTEGRADOS, S.L. e IMPACTO VALENCIA, S.L.U. se considera que las ofertas cumplen con los requisitos previstos en el PPT, siendo la muestra recibida cómoda y presentando buena ergonomía ausente de adopción de posturas forzadas, por lo que se les concede 4 puntos a dichas empresas en lo que afecta a este criterio.

C) Diseño funcional y estético: hasta 2 puntos.

En relación con el criterio DISEÑO FUNCIONAL Y ESTÉTICO, esta Comisión, valorada la documentación y muestra presentadas por las empresas JESÚS TERUEL MARTÍNEZ y MOFISER, S.L.U. considera que las ofertas cumplen con los requisitos previstos en el PPT, presentando la muestra un diseño estético con aspecto de inferior calidad, reposabrazos muy fino, es de forma tubular, por lo que se les concede 1 punto a dichas empresas en lo que afecta a este criterio.

A las empresas NACIL MEDICA4 GROUP, S.L., SANI & SANI GROUP, S.L., TOTAL EKIP, S.L., MUNDO GESTION DE SERVICIOS INTEGRADOS, S.L. e IMPACTO VALENCIA, S.L.U. se considera que las ofertas cumplen con los requisitos previstos en el PPT, presentando la muestra recibida un buen diseño y estética, por lo que se les concede 2 puntos a dichas empresas en lo que afecta a este criterio.

RESUMEN Puntuación:



	Jesús Teruel Martínez	Nacil Médica4 Group, S.L.	Mofiser, S.L.U.	Sani & Sani Group, S.L.	Total Ekip, S.L.	Mundo Gestión de Servicios Integrados, S.L.	Impacto Valencia, S.L.U.
Calidad y acabados	8	15	8	18	15	15	15
Ergonomía	3	4	3	4	4	4	4
Diseño funcional	1	2	1	2	2	2	2
TOTAL	12	21	12	24	21	21	21

Fecha y firma electrónica al margen:

D. José María Alarcón López, Jefe de Personal Subalterno y D. José Antonio Gallardo Robles, Ingeniero Jefe de Servicio.

A LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE Nº: CS/1400/1101133943/24/PAS

07/07/2024 18:44:35

05/07/2024 12:25:16 | GALLARDO ROBLES, JOSE ANTONIO

ALARCÓN LOPEZ, JOSE MARIA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-3211e9d2-8d0-413-a967-00505096280

